

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 110014003057 2023-00053 00

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito por la ejecutada Maria Anita Parra Medina y como quiera que al interior del proceso no hay evidencia del tramite de notificación verificado con la ejecutada, se requiere a la parte ejecutante para allegue al expediente las diligencias de notificación que al parecer verificó, para efectos de contabilizar los términos respectivos, lo anterior en el término de cinco días contados a partir de la notificación de esta providencia por estado.

Si la parte ejecutante no cumple lo aquí ordenado, por secretaría verifique el trámite de notificación al correo electrónico reportado como de pertenencia de la ejecutada Maria Anita Parra Medina parramedina@yahoo.ca en la demanda y desde el cual se dirigió el correo que antecede.

Compartase con el apoderado de la ejecutante el enlace del expediente para que pueda ser consultado en línea.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be1e87d62f0081eb5791696eb69650bf63935d43473594b1458d8da4173b7ad**

Documento generado en 09/01/2024 01:06:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>